

En el cantón Guachapala, provincia del Azuay, hoy miércoles cinco de Junio del 2013, entre los señores **CEDENTES: GLADYS CECILIA FAJARDO GUTIERREZ Y SU CÓNYUGE JOSE ISIDRO ARCENTALES SUMBA**, accionista la **TRANSPORTES GUABLID S.A.**, teniendo a su haber **120 acciones del valor de un dólar cada una**; y por otra el **CESIONARIO: SEGUNDO ROBERTO DE LOS ANGELES CASTRO GONZALEZ**.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

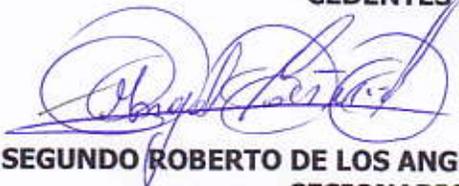
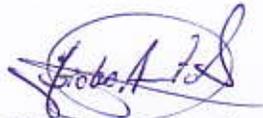
El primer compareciente, con la calidad con la que acude **CEDE a favor SEGUNDO ROBERTO DE LOS ANGELES CASTRO GONZALEZ CUARENTA ACCIONES**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sra. GLADYS CECILIA FAJARDO GUTIERREZ, firma además su cónyuge
CEDENTES



Sr. SEGUNDO ROBERTO DE LOS ANGELES CASTRO GONZALEZ
CESIONARIO